



Lanús, 06 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.750.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECNLU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto Municipal N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto Municipal N° 3.263/21; la Solicitud de Pedido N° 3-501-113-21; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 3.263/21, se adjudicó la Obra “NUEVO EDIFICIO EN JARDIN DE INFANTES N° 924”, sita en la calle 1° de Mayo 4.171, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.384.955,33), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-501-113-21;

Que, la empresa contratista solicitó mediante Nota de Pedido N° 3, presentada el día 01 de abril del año 2022, una ampliación del plazo, por razones de orden climático y sus consecuencias;

Que, de acuerdo al Informe presentado por la empresa, se detectaron veinte (20) días de lluvias, y se consideran quince (15) días afectados por sus consecuencias, teniendo en cuenta que parte de la obra se encontraba a cielo abierto y que ello imposibilitó el retiro de materiales de demolición, excavación y llenado de hormigón;

Que, además de ello, el inicio de obra se vio demorado en diez (10) días, debido al retraso de la mudanza y el retiro de elementos pertenecientes al ámbito escolar;

Que, en mérito de lo anterior, la Dirección General de Infraestructura Escolar, con fecha 04 de abril del mismo año, sugiere la ampliación por cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO EN JARDIN DE INFANTES N° 924", sita en la calle 1° de Mayo 4.171, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., en cuarenta y cinco (45) días corridos, por las razones expuestas en el considerando.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura; Notifíquese a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L.; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

